



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), establece que el Ministerio de Hacienda elaborará trimestralmente un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

Por otra parte, el apartado cuarto del citado artículo 24 de la LOEPSF, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera”*, con los efectos previstos en dicho artículo.

Sobre la base de lo anterior, se procede a analizar el Plan económico-financiero (PEF) vigente en el Ayuntamiento de Alcorcón para los años 2025-2026.

1. Características del Plan económico-financiero.

El Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Alcorcón tiene las siguientes características:

Fecha aprobación Pleno	Fecha aprobación definitiva DGEPT	Efectos PEF	Motivo de incumplimiento
16/07/2025 y 24/09/2025	02/10/2025	2025-2026	Regla de gasto 2024

El Ayuntamiento de Alcorcón constató incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2024 por importe de 1.038.097,87 euros como consecuencia de la realización de modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (en lo sucesivo, RTGG).

Ante este incumplimiento, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente en fecha 16 de julio de 2025 un Plan económico-financiero (en adelante, PEF) 2025-2026, que fue objeto de



subsanación en el pleno celebrado el 24 de septiembre de 2025 y aprobado definitivamente por Resolución de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial en fecha 2 de octubre de 2025.

2. Previsión de cumplimiento y medidas propuestas.

En relación con lo dispuesto en el PEF aprobado, el Ayuntamiento de Alcorcón incluyó las siguientes medidas para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales a cierre de 2025 y 2026:

Medidas sobre empleos no financieros	Entidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Efecto económico 2025	Efecto económico 2026	Fecha de aplicación efectiva
Acuerdo de no disponibilidad - 2%	Ayuntamiento	1	30/04/2025	1.456.718,55	0,00	30/04/2025
Acuerdo de no disponibilidad - 2%	Inst. M. Empleo y la Promoción Económica (IMEFE-Alcorcón)	1	30/04/2025	20.751,53	0,00	30/04/2025

En consecuencia, la ejecución presupuestaria de 2025 y 2026, junto con las medidas anteriormente expuestas, tendrá como resultado el cumplimiento por parte de la entidad local de las reglas fiscales en ambos ejercicios.

Como resultado de ello, se han previsto los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2025:

- Capacidad de financiación por importe de 16.046.409,92 euros.
- Cumplimiento de la regla de gasto, con un límite de gasto, tras medidas, de 157.826.590,41 euros.

Liquidación 2026:

- Capacidad de financiación por importe de 25.025.965,88 euros.
- Cumplimiento de la regla de gasto, con un límite de gasto, tras medidas, de 152.569.903,88 euros.

3. Seguimiento de la ejecución del Plan Económico Financiero.

Una vez consultada la información de seguimiento del PEF remitida por la Intervención de la entidad local a través de la aplicación PEFEL, correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, se ha comprobado que la entidad presenta:



- Capacidad de financiación por importe de 40.240.254,34 euros.
- Cumplimiento de la regla de gasto, al presentar un gasto computable de 144.408.299,53 euros, sobre un límite en liquidación, de 145.250.603,76 euros.

4. Conclusión.

Este centro directivo considera que, teniendo en cuenta la liquidación presupuestaria de 2025, así como el informe de seguimiento del PEF realizado por la Intervención municipal, el Ayuntamiento de Alcorcón presenta capacidad de financiación por importe de 40.240.254,34 euros.

Respecto de la Regla de Gasto, de acuerdo con los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 y el informe de seguimiento del Plan económico financiero realizado por la Intervención Municipal, la Entidad cumple con la regla de gasto, al presentar un gasto computable en la liquidación de 144.408.299,53 euros, siendo el límite de la regla de gasto para 2025 de 145.250.603,76 euros.

En consecuencia, se considera que la entidad presenta cumplimiento del Plan en su primera anualidad.

Julio 2026